HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 773

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA EVALUCIAON PARA RELAIZAR DÁRSENAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD MARTÍNEZ.-

f43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"
Bloque La Libertad Avanza San Isidro

29

San Isidro, 09 de Octubre de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El constante flujo de vehículos de importante porte en el Centro Comercial de Martínez, , especialmente en los alrededores del mismo, como resultado del abastecimiento de mercancías y productos a los comercios:

CONSIDERANDO:

Que es una práctica común de los camiones estacionar en doble fila para realizar operaciones de carga y descarga en ausencia de espacios específicos para tal fin,

Que genera congestión vehicular, obstaculiza el tráfico y representa un riesgo para la seguridad vial en la zona;

Que es importante garantizar la fluidez del tráfico y la seguridad vial en las zonas céntricas de Martínez, no solo para los conductores y peatones,

Que también es importante para el desarrollo económico y el funcionamiento adecuado de este centro comercial y sus alrededores.

Que la creación de dársenas de carga y descarga en los centros comerciales permitirá organizar de manera más eficiente las operaciones de abastecimiento de mercancías;

Que reducirá la necesidad de estacionar en doble fila y contribuirá a mejorar la movilidad urbana y la seguridad vial en la zona;

Por todo lo expuesto el Bloque la Libertad Avanza, solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, evalúe la necesidad de realizar dársenas de carga y descarga en el Centro Comercial de Martínez, con el fin de facilitar y ordenar las operaciones de abastecimiento de mercancías y productos en la zona, reduciendo la congestión vehicular y mejorando la seguridad vial.

Artículo 2°:De forma.-

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/10/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Vial y Ambiental

SAN ISIDRO 17 de octubre de 2024

GABRIEL F. ESTORCHI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 OCT 2024
Hora 11:00 hs.
RECIBIDO